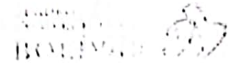


SOAT



FECHA DE EMISIÓN	2025	08	19	VIGENCIA DESEDE LAS 00 HORAS DEL	2025	08	25	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	08	24
------------------	------	----	----	----------------------------------	------	----	----	---------------------------	------	----	----

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1505110877803	GUZ495	CAMPEROS	PÚBLICO	1998	2021
PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA		
5	RENAULT	DUSTER	234 - WAGON		
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
E410C259677	9FBHSR5B3MM562110	9FBHSR5B3MM562110	.48		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
TRANSHERVEO S A S	3014678155	NT	900797948	BOGOTA D.C.	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
73123	1505	73123	1505110877803	BOGOTA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNIT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
910	\$414,900.00	\$215,700.00	\$2,400.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$633,000.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
FIRMA AUTORIZADA				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

[Handwritten Signature]

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde mostrar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito de la policía solicitar en cualquier momento.
- Recuerde editar que su póliza está registrada en el RUTII.
- Este atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adjuque su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- El mejor prestador de servicios de salud en el país puede ser el servicio de atención víctimas de accidentes de tránsito gratuito (SIVAT) Ley 54 de 1993. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Comparenda la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeeas data

Ante la falta de respuesta de algunas personas que no han cumplido con sus obligaciones tributarias, el Estado colombiano y sus entidades territoriales, a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Tributaria (UAGT), ha iniciado un proceso de actualización de la información de los contribuyentes que no han cumplido con sus obligaciones tributarias. Este proceso se realiza a través de la Ley 1712 de 2014, que establece el mecanismo de actualización de la información de los contribuyentes que no han cumplido con sus obligaciones tributarias. Este proceso se realiza a través de la Ley 1712 de 2014, que establece el mecanismo de actualización de la información de los contribuyentes que no han cumplido con sus obligaciones tributarias. Este proceso se realiza a través de la Ley 1712 de 2014, que establece el mecanismo de actualización de la información de los contribuyentes que no han cumplido con sus obligaciones tributarias.